

Lunes, 12 de abril de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino

ANUNCIO. Aprobación provisional de Modificación de Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos con Tracción Mecánica (IVTM).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31.03.2021, acordó la aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de Impuesto de Vehículos sobre Tracción Mecánica (IVTM).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://aldeanuevadelcamino.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Aldeanueva del Camino, 5 de abril de 2021
María Luisa Moreno Gómez
ALCALDESA

